



INVITACIÓN Y BASES 2010

V LIGA DE JOVENES PROMESAS DE SLALOM

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de esta **LIGA** corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), así como de todas las competiciones puntuables que la integran, con las colaboraciones que procedan en cada una de las competiciones.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo las personas siguientes:

- Vicepresidente de la R.F.E.P., de Actividad Estatal
- Presidente del Comité de Slalom.
- Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

Las reuniones podrán hacer de forma no presencial, pudiéndose realizar propuestas o acuerdos por vía telefónica, mediante fax, e-mail, etc.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Cada competición puntuable, de LIGA, tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para cada una de las distintas competiciones puntuables de esta LIGA, a propuesta del Comité de slalom y del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 6.- COMPETICIONES DE LA LIGA

La fecha tope de recepción de inscripciones, confirmación y/o anulación en esta R.F.E.P., para cada una de las competiciones es la siguiente:

Nº	Fecha	Denominación	Fecha tope recepción	Fecha confirmación y/o anulación
1	26 / 06	1ª Competición Nacional Ecija (Jaén)	18/06	25/06
2	24 / 07	2ª Competición Nacional Sort (Lleida)	16/07	23/07
3	7 / 08	II Campeonato de España de Infantiles Sabero (León)	30/07	6/08

Los Jefes de Equipo deberán confirmar o anular la participación de sus palistas, **hasta las 18:00 horas del viernes anterior**, en el lugar de celebración de la competición, en las fechas indicadas anteriormente, vía telefónica, email o presencial.

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

Para que un Club pueda participar en las competiciones integradas en esta LIGA, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- Sólo podrán participar en las competiciones del Calendario Oficial, los clubes españoles que hayan abonado a la R.F.E.P., a través de su Federación Autonómica, la cuota de afiliación correspondiente al año 2010.

- b) No podrán participar clubes que tengan algún tipo de deuda económica con la RFEP.
- c) Los Clubes deberán acreditar, a través de la Federación Autónoma correspondiente, la participación en competición oficial Autónoma previa a la celebración de la presente Liga.
- d) El técnico o técnicos responsables de cada Club deberán encontrarse en posesión de licencia de ámbito estatal en vigor, expedida o habilitada por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para cada competición.

La titulación del técnico responsable de cada Club será, como mínimo, la de Básico y la del resto de técnicos ayudantes, que considere oportuno, podrán tener cualquier titulación asociada con el tipo de licencia para ésta Liga, esto es, iniciador, Monitor, Básico, Entrenador Nacional y otras titulaciones reconocidas por la ENEP.

- e) El técnico responsable no podrá ser entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- f) El técnico responsable no podrá tener su residencia y/o trabajo a más de 100 Km de la sede oficial del Club por el que está afiliado, debiendo acreditar, si procede, la misma.

Excepcionalmente y a petición justificada del interesado, la RFEP podrá autorizar una mayor distancia máxima de 150 km.

- g) En las competiciones cada Club contara con la presencia de un técnico que será responsable de los deportistas, bien de su equipo de técnicos y ayudantes o de otros clubes.
- h) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la R.F.E.P.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en las competiciones que integran esta LIGA, o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la RFEP.

Para que un palista pueda participar en las competiciones integradas en esta LIGA será obligatorio que tenga licencia de competición expedida o habilitada por la R.F.E.P., en la fecha del cierre de inscripción que para cada competición se determina

Todos los palistas podrán participar en **dos de las** modalidades que se detallan en el Art. 10..

En esta Liga solo podrán participar palistas de categoría Infantil A y B únicamente en su categoría correspondiente, salvo la categoría de C-2, que un infantil "B" puede subir a infantil "A".

Cada club tendrá derecho a inscribir un abridor. Esta inscripción debe hacerse al mismo tiempo que las inscripciones de los demás participantes. El club organizador podrá inscribir también como abridores a los demostradores del recorrido. Estos tendrán resultados a título informativo pero no formaran parte de la competición.

Art. 8.- CAMBIO DE CLUBES

El piragüista que hubiera participado en alguna de las competiciones puntuables de esta LIGA, podrá cambiar de club y participar con su nuevo club, pero en ningún caso puntuará la embarcación en la que compita, en competiciones que estén integradas en esta LIGA, en cualquiera de sus categorías posibles, y que se celebren con posterioridad, dentro de la misma temporada.

Art. 9.- INSCRIPCIONES

Cada club podrá inscribir en cada una de las competiciones que integran la LIGA, el número de palistas y embarcaciones, por modalidad y categoría, que considere oportuno.

En el acto de confirmación de inscripciones, cada club podrá dar de baja las embarcaciones que considere necesario, teniendo en cuenta las penalizaciones.

Al finalizar la confirmación de todas las inscripciones, en caso de que alguna categoría presente una inscripción inferior a 3 embarcaciones de 2 clubes distintos, se subirá directamente una categoría para poder tener una categoría puntuable.

Aquellos palistas y embarcaciones que no figuren inscritos en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR.**

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría de la Actividad Nacional, **antes de las 13:00 horas de la fecha de recepción que se establece para cada competición**, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicada para cada competición.

Las inscripciones podrán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas o Clubes, previa autorización de su Federación Autónoma o de la RFEP, por Internet, para ello se les facilitará una clave de acceso al programa informático que la RFEP ha desarrollado para tal efecto

Art. 10.- CATEGORÍAS Y MODALIDADES

Los palistas que podrán participar serán los siguientes:

Infantiles "A" nacidos en **1996**.
Infantiles "B" nacidos en **1997**.

Individual	Kayak	Canoa
	Embarcación	Embarcación
Mujer Infantil "A"	K-1	C-1
Hombre Infantil "A"	K-1	C-1/C-2
Mujer Infantil "B"	K-1	C-1
Hombre Infantil "B"	K-1	C-1/C-2

Art. 11.- RANKING, HORARIO, ORDEN DE SALIDAS, TRAZADO DEL CAMPO DE SLALOM Y SISTEMA DE COMPETICIÓN

- RANKING, HORARIO Y ORDEN DE SALIDAS

Ranking:

El ranking se elaborará con el resultado de la última competición. Para la primera competición de cada temporada se tendrá en cuenta el ranking de la temporada anterior.

Orden de salidas:

El orden de salida de las embarcaciones será el orden inverso del ranking por categoría y modalidad.

Con el fin de permitir el doblaje de categorías se alternaran las categorías masculinas y femeninas:

Categorías C2H (C2 H infantil A y B)
Categorías K1M (K1 M infantil A y B)
Categorías C1H (C1 H infantil A y B)
Categorías C1M (C1 M infantil A y B)
Categorías K1H (K1 H infantil A y B)

Cada palista deberá decidir en que categorías compite valorando el intervalo de tiempo que dispone entre las distintas categorías.

Este orden se deberá respetar en todas las competiciones y no se harán cambios en el orden de salida tanto a nivel de ranking como de categorías.

Horario:

En función de los participantes inscritos y del lugar de celebración, el programa será el siguiente:

09:00 h. Reunión de todos los jefes de equipo
10:00 h. Demostración y aprobación del recorrido
11:00 h. 1ª manga de infantiles A y B
13:30 h. 2ª manga de infantiles A y B
16:00 h. Entrega de trofeos

En caso de variación del programa de competición por fuerza mayor, debe comunicarse a la RFEP con una semana de antelación.

- TRAZADO CAMPO DE SLALOM

El trazador del recorrido presentará al Comité de Competición una propuesta de trazado que deberá ser aprobado después de cada demostración por este Comité y el trazador.

Podrán usarse puertas de un solo palo colocando el segundo en la orilla para mantener la referencia del plano de puerta y situando el número entre el palo colgado y la orilla donde se sitúa el segundo palo.

- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se realizarán dos mangas en el que el tiempo de la mejor manga en segundos + penalizaciones es el resultado final.

Art. 12.- PLANO DEL CAMPO DE SLALOM

La organización de cada competición, facilitará a los clubes inscritos, el plano del Campo de slalom y el trazado del recorrido.

Art. 13.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PALISTAS

En el momento de acceder los palistas al agua se realizará un control de identificación por el Árbitro correspondiente, por lo que será obligatorio que todos los palistas lleven visible su D.N.I., carnet de conducir, pasaporte u otro documento que acredite la personalidad del palista.

Todo palista que haya participado en alguna de estas competiciones y al término de las mismas no pueda demostrar su identidad, mediante su D.N.I. u otro documento oficial con foto, no puntuará individualmente ni para su Club hasta que demuestre su identidad.

Art. 14.- CONTROL DE EMBARCACIONES

Las embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas en el Reglamento de Slalom de la R.F.E.P.

Art. 15.- DORSALES

Los dorsales serán facilitados por la R.F.E.P.

En todas las competiciones el palista llevará correctamente colocado el dorsal durante toda la competición, y tendrá que devolverlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

Es obligatorio devolver el dorsal, al término de cada una de estas Competiciones, a los organizadores de las mismas. Los clubes tendrán que abonar a la R.F.E.P. la cantidad de 30 € por cada dorsal no devuelto o entregado defectuoso.

Art. 16.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de slalom cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Art. 17.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR CLUBES

Para que una competición pueda llevarse a cabo tienen que inscribirse y tomar parte al menos 3 embarcaciones o tres equipos de dos clubes diferentes.

PUNTUACIÓN EN CADA COMPETICIÓN

PUNTUACIÓN INDIVIDUAL:

En cada una de las categorías y modalidades, puntuarán todos los palistas que entren en meta antes del cierre de control, otorgándose los puntos de la siguiente manera:

<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>
1	25	11	11
2	22	12	10
3	20	13	9
4	18	14	8
5	17	15	7
6	16	16	6
7	15	17	5
8	14	18	4
9	13	19	3
10	12	20	2

A partir del puesto 21 los que entren en cierre de control obtendrán 1 punto

Cierre de Control.

Para obtener el margen de cierre de control se tomara el tiempo promedio de las 3 mejores embarcaciones clasificadas de la competición absoluta.

Los márgenes de cierre de control por categorías son:

Hombre Infantil A K-1	140%
Hombre Infantil A C-1	165%
Hombre Infantil A C-2	170%
Mujer Infantil A K-1	160%
Mujer Infantil A C-1	180%
Hombre Infantil B K-1	160%
Hombre Infantil B C-1	170%
Hombre Infantil B C-2	175%
Mujer Infantil B K-1	175%
Mujer Infantil B C-1	200 %

En caso de empate en alguna prueba de una competición de esta LIGA se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

A efectos de puntuación, en cada categoría y modalidad, deben tomar la salida como mínimo tres embarcaciones de dos clubes distintos.

PUNTUACIÓN POR CLUBES:

La puntuación total de un club, en cada una de las competiciones de esta LIGA, se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones individuales obtenidas por sus embarcaciones.

DERECHOS DE PUNTUACIÓN

Los clubes con derecho a puntuar tienen que participar, en cada competición, con un mínimo de y 1 palistas entrado en meta.

Los clubes con derecho a puntuar tienen que participar, en cada competición, con un mínimo de 2 palistas y haber contabilizado un mínimo de 1 palistas entrado en meta.

El mínimo de competiciones en las que tiene que participar el club en ésta LIGA es de DOS

En la clasificación de cada una de las TRES competiciones nacionales, se le aplicará a cada club los siguientes puntos:

- El 1º obtendrá **70 puntos**
- El 2º obtendrá **65 puntos**
- El 3º obtendrá **61 puntos**
- El 4º obtendrá **58 puntos**

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno.

La clasificación final se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por cada club, en las 3 competiciones nacionales que integran esta LIGA

Art. 18.- DESEMPATES

EN UNA PRUEBA DE UNA COMPETICIÓN:

Se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

EN LA CLASIFICACIÓN DE LA LIGA:

Se resolverá a favor del club que mayor número de primeros puestos haya conseguido en las distintas competiciones puntuables de la LIGA. En caso de proseguir el empate se continuará con los mejores segundos puestos, y de no lograr el desempate se continuará con los terceros, cuartos, etc., hasta conseguir el desempate.

Art. 19.- RECLAMACIONES

a) Competiciones

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada al Juez Árbitro.

Los Jefes de Equipo tendrán 5 minutos una vez publicados los resultados de cada categoría para manifestar la intención de reclamar. Este anuncio debe ser dado al Juez Árbitro o al Juez Jefe de resultados en la oficina de

reclamaciones o de protestas.

Una vez manifestada su intención de reclamar los Jefes de Equipo deben escribir las protestas en el formulario facilitado por el Juez Árbitro y no mas tarde de 20 minutos después de publicados los resultados. El Juez Árbitro aceptara el formulario de la protesta si va acompañado de una tasa de 20€. Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

b) Liga:

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas de la LIGA serán presentadas a la R.F.E.P. y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.

Art. 20.- TÍTULOS

EN CADA COMPETICIÓN DE ESTA LIGA

POR PALISTAS:

Los palistas de las tres primeras embarcaciones clasificadas, en cada una de las categorías y modalidades de cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Palista Campeón, Subcampeón y 3er. clasificado

POR CLUBES:

Los tres primeros clubes clasificados, en cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Club Campeón, Subcampeón y 3^{er} clasificado

De acuerdo con los puntos obtenidos por cada club en la LIGA se obtendrán los siguientes títulos:

LIGA NACIONAL :

- Club Campeón de la V LIGA DE JÓVENES PROMESAS DE SLALOM
- Club Subcampeón de la V LIGA DE JÓVENES PROMESAS DE SLALOM
- Club clasificado en tercera posición de la V LIGA DE JÓVENES PROMESAS DE SLALOM

Art. 21.- TROFEOS EN COMPETICIONES, LIGA NACIONAL

COMPETICIONES

En cada una de las competiciones puntuables que componen la LIGA se entregarán los siguientes trofeos:

INDIVIDUALES:

Como mínimo, los palistas de la embarcación campeona de cada prueba recibirán una medalla dorada; plateada los de la embarcación subcampeona y bronceada los que ocupen el tercer lugar.

POR CLUBES:

Recibirán trofeo los tres primeros clubes clasificados, en cada competición.

Tanto las medallas, como los Trofeos, para las competiciones con categoría de CAMPEONATO DE ESPAÑA, serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo, y para el resto de competiciones, serán facilitados por la Entidad Organizadora de cada una de las competiciones.

LIGA NACIONAL

Los tres primeros clubes clasificados en la Liga recibirán trofeo.

Art. 22.- RECOGIDA DE TROFEOS EN CADA COMPETICIÓN

Los palistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo oficial del Club al que representan.

En aquellos casos en que por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente, del mismo, quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el palista como el Jefe de Equipo.

También será sancionado económicamente con **30 euros**, el club al que pertenezca el palista que no cumpla lo previsto en este artículo.

El organizador deberá contar con un recinto, debidamente acotado, para la entrega de trofeos.

Art. 23.- ENTREGA DE TROFEOS DE LA LIGA

En la Gala Nacional de Piragüismo, fin de la temporada 2010, serán entregados los trofeos a los **tres** primeros clubes clasificados en la **LIGA**..

Art. 24.- PREMIOS LIGA NACIONAL

Con la clasificación final se obtendrán los premios que se detallan:

<u>Clasificación</u>	<u>Importe</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Importe</u>
1	1.800 €	11	615 €
2	1.350 €	12	550 €
3	1.200 €	13	435 €
4	1.100 €	14	350 €
5	1.050 €	15	300 €
6	1.000 €		
7	925 €		
8	850 €		
9	775 €		
10	700 €		

Total Liga: 13.000 €

Art. 25.- PENALIZACIONES Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Las Federaciones Autonómicas abonarán a la R.F.E.P., **mediante cheque o transferencia**, el total de las penalizaciones en que hayan incurrido todos los clubes participantes en cada competición correspondientes a su Autonomía, previo envío, por la RFEP, del motivo y detalle de las mismas.

Serán **penalizadas con 20 €** las embarcaciones anuladas, por el Jefe de Equipo de su Club, en el acto de confirmación de inscripciones.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el Jefe de Equipo y no participen tendrán una **penalización económica de 40 €**

Art. 26.- SUSPENSIÓN DE COMPETICIÓN

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender alguna competición de la LIGA, La Junta Directiva de la RFEP a propuesta del comité de Slalom determinará la competición que le sustituye o su suspensión definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse otra en su lugar.

Art. 27.- CAUSA MAYOR

En el supuesto de que un club, por causas ajenas a su voluntad, no pueda tomar parte en alguna de las competiciones puntuables en ésta LIGA, y siempre que lo estime oportuno la Junta Directiva de la R.F.E.P., de acuerdo con el informe debidamente documentado por el club, podrá concedérsele los puntos alcanzados por el último Club clasificado menos 5, refiriéndose a la competición que no pudo asistir.

Art. 28.- OTRAS NORMAS

Las normas para las competiciones puntuables de la **LIGA** se regirán por este reglamento y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la R.F.E.P.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en esta **LIGA**, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 29.- RECORDATORIO

EMBARCACIONES:

Las embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas en el Reglamento de Slalom de la R.F.E.P.

PALISTAS:

Los palistas deberán estar equipados según las normas de seguridad, establecidas en el Reglamento de Slalom de la R.F.E.P.

Cumplirán lo preceptuado en los Reglamentos y Normas de la R.F.E.P. para cada tipo de competiciones.

En caso de que no se cumplan las normas de seguridad, el Juez Árbitro puede prohibir la salida a un competidor.

REUNIÓN DE JEFES DE EQUIPO:

La reunión de Jefes de Equipo, para cada competición que integra la Liga, se llevará a cabo obligatoriamente con la presencia de todo el Comité de Competición, **mínimo 2 h antes** del comienzo de la competición, facilitando en la misma todas las informaciones necesarias:

- Programa horario definitivo de la competición
- Plano del recorrido
- Lista de salida
- Dorsales
- Demás información, etc...

REQUISITOS DE LOS ORGANIZADORES:

En las competiciones oficiales de ámbito estatal el organizador deberá aportar obligatoriamente, como mínimo, los medios detallados a continuación, que serán supervisados por el responsable del comité de slalom que deberá realizar un informe sobre los puntos siguientes:

- a) Todas las competiciones de la Liga de Slalom deben tener suscrita una póliza de responsabilidad civil y acreditarlo ante la R.F.E.P.
- b) Disponer de una zona de aguas bravas con caudal suficiente y estable garantizado durante el desarrollo de toda la competición.
- c) Tener el campo de slalom con las condiciones que marca el reglamento. Disponer de zona de embarque y desembarque fácilmente practicable, así como disponer de zona de calentamiento en la salida.
- d) Sería recomendable disponer de un sistema de cronometraje por célula fotoeléctrica.
- e) Médico y ambulancia.
- f) Tener una oficina montada y preparada para el equipo arbitral (equipación mínima: fotocopiadora, papel, ordenador e impresora, toma de corriente, casillero para los clubes, tablón de anuncios y personal con medios suficientes que garanticen la asistencia a la competición en todas sus necesidades).
- g) Entregar a los clubes el programa de competición elaborado, orden de salida y plano del recorrido. El trazador del recorrido debe ser árbitro nacional de slalom.
- h) Disponer del equipo y personal de salvamento adecuado, para asegurar la integridad física de los participantes y la recuperación del material, en caso de vuelco.
- i) Megafonía ambiental y radio-teléfonos, que cubran las necesidades de la competición.
- j) Servicios, vestuarios y embarcaderos adecuados para los participantes.
- k) Trofeos o medallas para los tres primeros clasificados en cada prueba.
- l) Reglamento de la prueba expuesto junto al tablero de resultados.
- m) Medios idóneos y suficientes para que los Jueces puedan realizar su cometido.
- n) 10 voluntarios.

Art. 31.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con esta **LIGA** puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, www.rfep.es telefónicamente o por escrito.

Madrid, 30 de enero de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

Juan José Román Mangas

Jesús Rodríguez Inclán